

ORDENANZA NRO. 10347/98
EXPTE.NRO.11320/98-H.C.D.

VISTO:

La reserva destinada a espacios verdes o plaza, con que cuenta el Barrio “Gervasio Méndez”

CONSIDERANDO:

Que dicho espacio debe poseer un nombre que lo identifique.

Que la Comisión Vecinal presidida por el Sr. Pablo Luciano, con la concurrencia del Arquitecto Omar Lonardi, consensuó un anteproyecto de una plaza en ese espacio, cuyo plano se anexa.

Que para esa plaza se eligió un nombre que manifiesta la necesidad de no olvidar la lucha de nuestro pueblo para perfeccionar y resolver los problemas fundamentales del sistema democrático, la aplicación de los Derechos Humanos y la perpetuación de la paz.

Que en el año 1998, se cumplen cincuenta años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Que el nombre elegido es “Plaza de la Memoria”, porque la memoria es la mejor defensa que tienen los pueblos para afianzar la justicia.

Que afirmar la memoria colectiva, eleva el espíritu de convivencia ciudadana

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-IMPONESE el nombre de “Plaza de la Memoria” al espacio de uso público, ubicado en el Barrio Gervasio Méndez, delimitado por las calles: Norte: C. A. de Elias; al Sur: Doello Jurado; al Este J.M.Gavazzo y al Oeste: Julián Majul.

ART.2.-POR medio de la Dirección de Tránsito y la Dirección de Planeamiento se procederá a la señalización pertinente.

ORDENANZA NRO.10347/98.-

ART.3.-COMUNIQUESE,ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 30 DE OCTUBRE DE 1998.

JOSÉ INGOLD,PRESIDENTE-GUILLERMO MARTINEZ,SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE,CERTIFICO.